

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

14668 *Resolución de 22 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el 2017 del Convenio colectivo de Adidas España, SAU.*

Visto el texto de la revisión salarial para el 2017 del Convenio colectivo de la empresa «Adidas España, S.A.U.» (código de convenio n.º 90007582011992), publicado en el «BOE» de 20 de abril de 2012, revisión que fue suscrita, con fecha 22 de junio de 2017, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los Comités de empresa, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre –«BOE» del 24–, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Acta de la reunión celebrada entre la Dirección de Adidas España, S.A.U. y la representación de los trabajadores el día 22 de junio de 2017

Reunidos, a las 12.30,

Representantes de los Trabajadores:

Centro de Caspe: Mari Carmen Martínez, Eva Paracuellos (a través del teléfono), Centro de Zaragoza: Pilar Sánchez, Ana Belén Montorio, Marga Aznar, Pablo Abad, Diego Royo.

Centro de Barcelona: Bel Ortega, Gemma Pérez (a través del teléfono).

Representantes de la Empresa: Camino Cubría, Elena Sánchez.

Temas tratados:

Primero. *Incremento salarial.*

Reunidas ambas partes (Comité Caspe y Barcelona a través del teléfono), el comité comunica que una vez hechas las consultas oportunas a los empleados se acepta la subida del 2 % por todos los conceptos salariales de Almacén y Oficinas con excepción de la cesta de Navidad que mantiene el importe actual de 110 € + IVA.

De este modo los importes de los conceptos salariales pactados para 2017 quedan del siguiente modo:

Ayuda deporte: 502 €.

Ayuda estudios: 95 €.

Cheques restaurante (parte asumida por la empresa): 6,20 € (este concepto será efectivo en el mes siguiente de la firma).

Bonificación convenio en el mes de diciembre: 373 €.

Segundo. *Horas acompañamiento médico.*

Se amplía la bolsa de 16 horas de acompañamiento a médico en 4 horas para aquellos que tengan más de 1 hijo. De este modo sería un total de 20 horas para aquellos empleados con dos hijos o más a su cargo.

Tercero. *Plan Pensiones.*

La empresa implementará en este año un plan de pensiones de Libre adhesión por parte del trabajador. Próximamente se comunicarán los detalles del plan.

Cuarto. *Bolsa de horas.*

Por el momento la empresa no considera conveniente la aceptación de la petición de aumento de una hora a la bolsa de 6 horas de Libre disposición para las oficinas de Zaragoza y Barcelona. Se volverá a tratar este tema más adelante.

Y sin más temas que tratar se levanta la sesión.